

Vulcan Value Equity Fund

Suplemento del Folleto informativo

El presente Suplemento contiene información en relación con Vulcan Value Equity Fund (el «Fondo»), un fondo de Vulcan Global Value Fund plc (la «Sociedad»), una sociedad de inversión por compartimentos (estructura «paraguas») de tipo abierto y capital variable con responsabilidad separada entre subfondos que se rige de conformidad con las leyes de Irlanda y se encuentra autorizada por el Banco Central con arreglo al Reglamento sobre UCITS. El Fondo es el único subfondo de la Sociedad.

El presente Suplemento forma parte del Folleto informativo de la Sociedad con fecha del 15 de julio de 2020 (el «Folleto») y debe leerse junto con dicho Folleto.

Los Consejeros (cuyos nombres figuran en el apartado titulado «**Gestión de la Sociedad — Consejeros de la Sociedad**» del Folleto) asumen responsabilidad por la información incluida en el Folleto y en el presente Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea) dicha información se ajusta a la realidad y no omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera afectar su alcance. Los Consejeros asumen la responsabilidad en consecuencia.

Los inversores deben tener en cuenta que el Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados (*Financial Derivative Instruments*, «FDI», por sus siglas en inglés) **con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura. (Véanse los apartados titulados «Uso de derivados y gestión eficaz de la cartera» y «Endeudamiento y apalancamiento» que constan a continuación para obtener más información sobre el efecto de apalancamiento de la inversión en FDI).**

28 de julio de 2020

ÍNDICE

1	OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN	3
2	ESTRATEGIA DE INVERSIÓN.....	4
3	PERFIL DEL INVERSOR TÍPICO.....	5
4	LÍMITES DE INVERSIÓN	5
5	ENDEUDAMIENTO Y APALANCAMIENTO	5
6	COTIZACIÓN	6
7	FACTORES DE RIESGO.....	6
8	POLÍTICA DE DIVIDENDOS	6
9	DISTRIBUIDOR.....	6
10	INFORMACIÓN CLAVE DE COMPRAVENTA.....	6
11	CÓMO COMPRAR ACCIONES.....	9
12	CÓMO VENDER ACCIONES	9
13	CÓMO CANJEAR ACCIONES	9
14	VALOR LIQUIDATIVO	10
15	CARGOS Y GASTOS	10

1 OBJETIVO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo será lograr una revalorización del capital a largo plazo principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de manera directa o indirecta. Se podrá lograr la exposición a los valores de renta variable mediante la inversión en organismos de inversión colectiva, incluidos los fondos negociados en bolsa. **No existe ninguna garantía de que el Fondo logre su Objetivo de inversión.**

Políticas de inversión

El Fondo tratará de lograr su objetivo de inversión mediante las políticas que se detallan a continuación.

El Fondo tendrá la capacidad para comprar valores ubicados en todo el mundo, si bien se prevé que el Fondo se centrará en valores (i) emitidos por empresas establecidas a nivel mundial que coticen o se negocien en un Mercado con domicilio en EE. UU. o (ii) emitidos por empresas estadounidenses que coticen o se negocien en cualquier Mercado. La exposición a los valores se logrará principalmente mediante la inversión directa en valores de renta variable y valores mobiliarios relacionados con la renta variable, incluidas las acciones ordinarias y otros valores con características de renta variable, los certificados de depósito (*depository receipts*) (incluidos los *American Depository Receipts*, los *Global Depository Receipts* y los *European Depository Receipts*) y los fondos negociados en bolsa (*exchange traded funds*, «**ETF**», por sus siglas en inglés).

Los valores de renta variable y los valores mobiliarios relacionados con la renta variable cotizarán o se negociarán en un Mercado que figure en el Anexo I del Folleto, si bien en todo momento el 90 % de los valores deberá cotizar en Mercados que sean miembros de pleno derecho de la World Federation of Exchanges (la «**WFE**») o deberán ser valores que coticen en la Bolsa de Valores de Nueva York o en la Bolsa de Valores de Londres. El Fondo no tendrá un sector o un enfoque de capitalización bursátil específicos, sino que invertirá en valores de renta variable y valores mobiliarios relacionados con la renta variable, siempre que el valor correspondiente cotice o se negocie en un Mercado que figure en el Anexo I del Folleto. Con sujeción a los Límites de inversión contemplados en el Anexo II del Folleto, el Gestor de inversiones pretende que, generalmente, la exposición del Fondo a cualquier emisor sea aproximadamente del 5 %, de manera que, teóricamente, el Fondo podría poseer valores de renta variable o valores mobiliarios relacionados con la renta variable emitidos por 20 empresas, repartidas entre diferentes sectores. Sin embargo, con sujeción a los requisitos del Banco Central, la concentración de posiciones mantenidas en dichos emisores podrá variar en función de la relación precio-valor estimado de emisores concretos, de manera que el Fondo podrá invertir en posiciones de menos del 1 % cuando las relaciones precio-valor sean superiores, siempre y cuando, no obstante, la inversión máxima del Fondo en cualquier emisor se limite al 10 % de su Valor liquidativo. Véase el apartado «Estrategia de inversión» a continuación para obtener más información.

Cuando el Fondo invierta en ETF, que, en opinión del Gestor de inversiones, sean valores mobiliarios y no un organismo de inversión colectiva, con sujeción a un máximo del 10 % de su Valor liquidativo en cualquier ETF.

El Fondo también podrá invertir hasta un máximo del 10 % de su Valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva (incluidos los ETF clasificados como organismos de inversión colectiva) que se centren en valores de renta variable y cuyo perfil de riesgo no sea superior al del Fondo (*collective investment scheme*, un «**CIS**», por sus siglas en inglés). Los Fondos subyacentes podrán estar autorizados con arreglo al Reglamento sobre UCITS o podrán ser CIS distintos de UCITS que deberán estar domiciliados en un Estado miembro del EEE, el Reino Unido, Estados Unidos, Jersey, Guernsey o la Isla de Man (de conformidad con lo estipulado en el Reglamento del Banco Central). Se estima que las comisiones de gestión anuales máximas que cobrarán los Fondos subyacentes serán del 2 % del valor liquidativo del Fondo, junto con cualquier comisión de incentivos basados en el rendimiento.

Con sujeción a los Límites de inversión, el Fondo podrá poseer activos líquidos como efectivo, depósitos e instrumentos del mercado monetario (incluidos, a título enunciativo, depósitos en entidades de crédito, papel comercial a corto plazo, obligaciones de interés variable, obligaciones a medio plazo, valores emitidos o garantizados por un Gobierno de la UE, sus agencias o dependencias o por cualquier entidad supranacional) que tengan calificación de categoría de inversión o que el Gestor de inversiones las considere de tal categoría y cumplan los requisitos del Banco Central. Los instrumentos del mercado monetario deberán contar con la calificación de categoría de inversión de agencias de calificación internacionalmente reconocidas como Standard & Poor's o Moody's.

Uso de derivados y técnicas de gestión eficaz de la cartera

El Fondo podrá realizar operaciones con contratos de divisas a plazo (de los que se proporcionan más detalles a continuación) a efectos de gestión eficaz de la cartera o de cobertura, por ejemplo, para protegerse frente a los riesgos de tipo de cambio de conformidad con las condiciones y los límites establecidos por el Banco Central en cada momento. El uso de técnicas de gestión eficaz de la cartera expondrá al Fondo a los riesgos que se detallan en el apartado del Folleto titulado «**Factores de riesgo**».

Contratos a plazo

Se podrían utilizar contratos de divisas a plazo para cubrirse frente al riesgo cambiario que resulte de los activos que posea el Fondo que no se denominen en la Moneda base. Por ejemplo, el Fondo podrá usar contratos de divisas a plazo mediante la venta a plazo de moneda extranjera frente a la Moneda base para protegerse del riesgo de tipo de cambio que resulte de la posesión de activos en dicha moneda.

Cobertura de Clases de Acciones

El Fondo también podrá invertir en contratos de divisas a plazo con fines de cobertura de clases de acciones.

En tanto que la cobertura se lleve a cabo y funcione para una Clase particular, es probable que el rendimiento de dicha Clase oscile en consonancia con el rendimiento de los activos subyacentes, lo que hará que los inversores de Dicha clase no ganen si la Moneda base cae frente a la moneda en que se denominan los activos pertinentes. Todas las operaciones de cobertura serán claramente atribuibles a una Clase específica y, por lo tanto, las exposiciones cambiarias de las diferentes Clases no se podrán combinar ni compensar y las exposiciones cambiarias de los activos del fondo no se podrán asignar a Clases independientes. Por lo tanto, los costes y las pérdidas y ganancias de dichas operaciones de cobertura corresponderán exclusivamente a la Clase correspondiente.

Se prevé que el grado en que se cubrirá dicha exposición cambiaria oscile entre el 95 % y el 105 % del Valor liquidativo atribuible a la Clase correspondiente. Cuando el valor de las coberturas aplicadas con respecto a una Clase determinada sea inferior o superior al 100 % del Valor liquidativo atribuible a dicha Clase, el Gestor de inversiones deberá revisar la situación y garantizar que las posiciones cubiertas en exceso no superen el 105 % del Valor liquidativo. Las posiciones con una cobertura insuficiente y las posiciones que superen sustancialmente el 100 % del Valor liquidativo no se arrastrarán mensualmente. Aunque no es la intención del Fondo, pueden surgir posiciones cubiertas en exceso o posiciones con cobertura insuficiente debido a factores que se escapan al control del Fondo.

Operaciones de financiación de valores

El Fondo no realizará operaciones de préstamo de valores ni utilizará acuerdos de recompra/acuerdos de recompra inversa (es decir, Operaciones de financiación de valores). Si esta política se modificara en el futuro, se facilitará toda la información en un Suplemento actualizado de conformidad con las Normas del Banco Central y se notificará a los Accionistas con antelación.

2 ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El Gestor de inversiones identifica las empresas que, según se cree, presentan ventajas competitivas sostenibles que les permite producir flujo de efectivo disponible y obtener rendimientos superiores en efectivo de capital. El Gestor de inversiones trata de determinar el valor comercial o intrínseco a través de un análisis financiero disciplinado y propone que el Fondo invierta en negocios que estén gestionados por equipos éticos, capaces y orientados hacia los accionistas y que también sean buenos operadores y, más relevante aún, entiendan la importancia de la asignación de capital. El Gestor de inversiones centra su análisis en la diferencia entre el precio y el valor, es decir, la diferencia entre el precio de los valores de la sociedad subyacente y su valor, según estime el Gestor de inversiones como parte de su análisis. Cuanto mayor sea la diferencia de valor sobre el precio, mayor será el margen de seguridad y más atractiva resultará la inversión. El Fondo generalmente invertirá grandes cantidades de sus activos en empresas que, según se determine, tengan relaciones precio-valor más bajas y reducirá el capital comprometido a empresas que, según se haya determinado, presenten relaciones precio-valor más elevadas.

La estrategia de inversión a largo plazo del Fondo limita la selección de inversiones aptas a los buenos negocios con ventajas competitivas sostenibles e identificables para obtener la máxima rentabilidad y reducir al mínimo el riesgo. La estrategia del Gestor de inversiones generalmente define el riesgo como la probabilidad de perder capital de manera permanente durante un periodo de cinco años. Propone que el Fondo venda acciones cuando se aproximen a su valor de tasación según la estimación del Gestor de inversiones. El Gestor de inversiones considera que los valores de renta variable comprados a precios sustancialmente inferiores a su valor intrínseco generalmente proporcionan una protección de capital frente a las pérdidas significativas permanentes y también generan la posibilidad de que se produzca una revalorización sustancial si el mercado reconoce el valor económico de la empresa.

3 PERFIL DEL INVERSOR TÍPICO

La inversión en el Fondo es adecuada para un inversor institucional o profesional, ya sea una persona jurídica, un fondo de pensiones, una aseguradora, un organismo del sector público como una agencia gubernamental o supranacional o una autoridad local, un banco, otra empresa de inversión, personas físicas con un patrimonio neto elevado o cualquier otro intermediario. El inversor típico sería cualquiera de los anteriores que esté preparado para aceptar una rentabilidad de sus inversiones a largo plazo.

4 LÍMITES DE INVERSIÓN

Los límites de inversión generales contemplados en el apartado titulado «**Límites de inversión**» del Folleto se aplicarán además de los siguientes:

- 4.1 El Fondo no invertirá en valores de deuda como valores de renta fija o valores que devenguen intereses.
- 4.2 El Fondo no invertirá más del 10 % de su Valor liquidativo en valores que coticen en Mercados que no sean miembros de pleno derecho de la WFE o en valores que no coticen en la Bolsa de Valores de Nueva York o en la Bolsa de Valores de Londres.

5 ENDEUDAMIENTO Y APALANCAMIENTO

Endeudamiento

De conformidad con las estipulaciones generales contempladas en el apartado «**Facultades de endeudamiento y concesión de préstamos**» del Folleto, la Sociedad, actuando a través del Gestor de inversiones, podrá solicitar préstamos por importe de hasta el 10 % del Valor liquidativo del Fondo de manera temporal. Dichos préstamos temporales solo se permiten para cumplir la obligación del Fondo en relación con el reembolso de acciones del Fondo cuando no exista efectivo suficiente para hacerlo, y los Consejeros podrán gravar los activos de dicho Fondo como garantía de dicho préstamo. Los préstamos en relación con lo anterior solo se permiten durante un periodo de hasta 60 días naturales con el fin de cumplir los requisitos del South African Financial Services Board y permitir que el Fondo se distribuya a los pequeños inversores sudafricanos. No obstante, en todo momento los préstamos en nombre del Fondo se ajustarán al Reglamento sobre UCITS y a los requisitos del Banco Central.

La Sociedad podrá adquirir moneda extranjera mediante acuerdos de préstamo cruzado en divisas (*back to back loan agreements*). Las divisas obtenidas de esta forma no se clasifican como préstamo a efectos del límite del 10 % arriba indicado, siempre que el depósito compensatorio sea igual o superior al valor del préstamo en moneda extranjera pendiente.

Apalancamiento

El Fondo podrá utilizar FDI según se menciona en el apartado titulado «**Uso de derivados y técnicas de gestión eficaz de la cartera**» anterior.

El Fondo emplea el enfoque de compromiso para calcular su exposición total como resultado del uso de derivados. En consecuencia, la exposición y el apalancamiento totales como resultado de su inversión en FDI según se describe anteriormente no deberá superar el 100 % del Valor liquidativo del Fondo.

6 COTIZACIÓN

Las Acciones no cotizan en ninguna bolsa de valores. Los Consejeros, o el Gestor en nombre del Fondo, se reservan la facultad discrecional de decidir que las Acciones coticen en una o varias bolsas de valores. En tales circunstancias, el presente Suplemento se actualizará en consecuencia.

7 FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo generales que se establecen en el apartado titulado «Factores de riesgo» del Folleto se aplican al Fondo.

8 POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Es la intención actual de los Consejeros no declarar ni pagar dividendos obtenidos por el Fondo en las Acciones de Clase en USD, Acciones de Clase de Capitalización en USD, Acciones de Clase II de Capitalización en USD, Acciones de Clase III de Capitalización en USD, Acciones de Clase en GBP, Acciones de Clase de Capitalización en GBP, Acciones de Clase II de Capitalización en GBP, Acciones de Clase II de Capitalización en GBP (Cubierta), Acciones de Clase III de Capitalización en GBP, Acciones de Clase en Euros, Acciones de Clase de Capitalización en Euros, Acciones de Clase II de Capitalización en Euros y Acciones de Clase II de Capitalización en Euros (Cubierta), Acciones de Clase III de Capitalización en Euros y los ingresos se reinvertirán y reflejarán en el valor de dichas Clases. En caso de producirse una modificación de la política se comunicarán todos los detalles en un Suplemento actualizado y se notificará a los Accionistas con antelación.

Los Consejeros tienen la intención de declarar un dividendo con carácter anual con respecto a las Acciones de Clase de Distribución en USD, Acciones de Clase II de Distribución en USD, Acciones de Clase III de Distribución en USD, Acciones de Clase de Distribución en GBP, Acciones de Clase II de Distribución en GBP, Acciones de Clase II de Distribución en GBP (Cubierta), Acciones de Clase III de Distribución en GBP, Acciones de Clase II de Distribución en EUR (Cubierta) y Acciones de Clase III de Distribución en EUR. Los Dividendos podrán ser pagaderos con cargo a los ingresos acumulados (consistentes en la totalidad de los ingresos devengados, incluidos intereses y dividendos) menos los gastos y las plusvalías acumuladas materializadas y latentes por la enajenación/valoración de las inversiones menos las minusvalías acumuladas materializadas y latentes atribuibles a la Clase pertinente del Fondo.

Los dividendos generalmente se pagarán con respecto a dichas Clases en el plazo de cuatro meses desde el cierre del ejercicio y de conformidad con las condiciones del Folleto.

9 DISTRIBUIDOR

Vulcan Value Partners, LLC actuará como distribuidor de las Acciones del Fondo de conformidad con el Acuerdo de distribución con autoridad para delegar la totalidad o parte de sus funciones como distribuidor en subdistribuidores, con sujeción a los requisitos del Banco Central.

10 INFORMACIÓN CLAVE DE COMPRAVENTA

Moneda base

Dólar estadounidense.

Clases disponibles

Clases de Acciones	Cubierta/no cubierta	Participación mínima*	Cantidad mínima de inversión inicial*	Cantidad mínima de inversión adicional*
Acciones de Clase en USD	No cubierta	N/A	N/A	N/A
Acciones de Clase de Distribución en USD	No cubierta	N/A	N/A	N/A
Acciones de Clase II de Distribución en USD	No cubierta	5 000 \$	10 000 000 \$	10 000 \$

Acciones de Clase III de Distribución en USD	No cubierta	5 000 \$	200 000 000 \$	N/A
Acciones de Clase de Capitalización en USD	No cubierta	5 000 \$	50 000 000 \$	10 000 \$
Acciones de Clase II de Capitalización en USD	No cubierta	5 000 \$	10 000 000 \$	10 000 \$
Acciones de Clase III de Capitalización en USD	No cubierta	5 000 \$	200 000 000 \$	N/A
Acciones de Clase en GBP	No cubierta	N/A	N/A	N/A
Acciones de Clase de Distribución en GBP	No cubierta	N/A	N/A	N/A
Acciones de Clase II de Distribución en GBP	No cubierta	5 000 £	10 000 000 £	10 000 £
Acciones de Clase III de Distribución en GBP	No cubierta	5 000 £	200 000 000 £	N/A
Acciones de Clase de Capitalización en GBP	No cubierta	5 000 £	50 000 000 £	10 000 £
Acciones de Clase II de Capitalización en GBP	No cubierta	5 000 \$	10 000 000 £	10 000 £
Acciones de Clase III de Capitalización en GBP	No cubierta	5 000 £	200 000 000 £	N/A
Acciones de Clase II de Capitalización en GBP (Cubierta)	Cubierta	5 000 £	10 000 000 £	10 000 £
Acciones de Clase II de Distribución en GBP (Cubierta)	Cubierta	5 000 £	10 000 000 £	10 000 £
Acciones de Clase en Euros	No cubierta	N/A	N/A	N/A
Acciones de Clase de Capitalización en Euros	No cubierta	5 000 €	50 000 000 €	10 000 €
Acciones de Clase II de Capitalización en Euros	No cubierta	5 000 €	10 000 000 €	10 000 €
Acciones de Clase III de Capitalización en EUR	No cubierta	5 000 €	200 000 000 €	N/A
Acciones de Clase II de Capitalización en EUR (Cubierta)	Cubierta	5 000 €	10 000 000 €	10 000 €
Acciones de Clase II de Distribución en EUR (Cubierta)	Cubierta	5 000 €	10 000 000 €	10 000 €

Acciones de Clase III de Distribución en EUR	No cubierta	5 000 €	200 000 000 €	N/A
--	-------------	---------	---------------	-----

**o la cantidad superior o inferior que pudieran determinar los Consejeros y que se pudiera notificar a los Accionistas con antelación.*

Periodo de oferta inicial y Precio de emisión inicial

Con respecto a las Acciones de Clase III de Distribución en USD, Acciones de Clase III de Capitalización en USD, Acciones de Clase III de Distribución en GBP, Acciones de Clase III de Capitalización en GBP, Acciones de Clase III de Distribución en EUR y Acciones de Clase III de Capitalización en EUR, el Periodo de oferta inicial comenzará a partir de las 9:00 a. m. (hora irlandesa) del 29 de julio de 2020 hasta las 5:00 p. m. (hora irlandesa) del 28 de enero de 2021 o la fecha anterior o posterior que pudieran determinar los Consejeros.

El Precio de emisión inicial para las Acciones de Clase III de Distribución en USD y las Acciones de Clase III de Capitalización en USD será de 100 \$. El Precio de emisión inicial para las Acciones de Clase III de Distribución en GBP y las Acciones de Clase III de Capitalización en GBP será de 100 £. El Precio de emisión inicial para las Acciones de Clase III de Distribución en EUR y las Acciones de Clase III de Capitalización en EUR será de 100 €.

Una vez vencido el Periodo de oferta inicial de una Clase, las Acciones de cada Clase están disponibles al Valor liquidativo por Acción vigente en cada Día de negociación.

Día hábil

Cualquier día diferente de sábado o domingo en que estén abiertos los bancos comerciales de Dublín y Londres y la Bolsa de Valores de Nueva York.

Día de negociación

Cada Día hábil será un Día de negociación, así como otros días que los Consejeros pudieran determinar y notificar a los Accionistas con antelación.

Plazo de negociación

Las 12:00 horas del mediodía (hora de Dublín) del Día hábil anterior al Día de negociación correspondiente.

El Gestor, cuando reciba instrucciones de los Consejeros, podrá, en circunstancias excepcionales, aceptar una solicitud transcurrido el Plazo de negociación pertinente siempre que dichas solicitudes se reciban antes del Momento de valoración del Día de negociación correspondiente.

Momento de valoración

El momento respecto al cual se calcula el Valor liquidativo del Fondo, que serán las 4:00 p. m. (hora de Nueva York) del Día hábil anterior al Día de negociación correspondiente o el día o la hora que pudieran determinar los Consejeros y que se pudieran notificar a los Accionistas con antelación.

Los valores expresados en monedas distintas de la Moneda base se convertirán a la Moneda base al tipo de cambio (oficial o de otro modo) que el Administrador determine que es apropiado.

Cargo de recompra

El 2 %, si el reembolso de las Acciones se produce en el plazo de 90 días desde la suscripción correspondiente, con sujeción a la absoluta discreción de los Consejeros para renunciar al Cargo de recompra. El Cargo de recompra será pagadero al Fondo.

Fecha de liquidación

En el caso de las suscripciones, los fondos de disponibilidad inmediata deberán recibirse a más tardar a las 4:00 p. m. (hora irlandesa) tres Días hábiles después del Día de negociación pertinente (la «**Fecha de liquidación de la suscripción**»).

Consulte el Formulario de solicitud para conocer la hora límite específica de las monedas. También se recomienda a los inversores que confirmen con su propio banco la hora límite específica pertinente para transferir fondos con el fin de cumplir la Fecha de liquidación de la suscripción.

En el caso de los reembolsos, el importe generalmente se pagará en el plazo de tres Días hábiles desde el Día de negociación pertinente, pero en ningún caso después de diez Días hábiles desde el Plazo de negociación correspondiente suponiendo que se ha recibido puntualmente el Formulario de solicitud original debidamente formado y toda la documentación que solicite o se solicite en nombre de la Sociedad (incluidos los documentos en relación con los procedimientos de prevención de blanqueo de capitales) del inversor y que se han completado los procedimientos de prevención de blanqueo de capitales.

11 CÓMO COMPRAR ACCIONES

La Solicitud de Acciones debe realizarse en el Formulario de solicitud y debe presentarse de conformidad con lo estipulado en el Folleto para que la reciba el Administrador a más tardar en el Plazo de negociación del Día de negociación correspondiente. Salvo que los Consejeros lo acuerden de otro modo, el pago de las Acciones debe recibirse para la Fecha de liquidación correspondiente mediante transferencia electrónica con fondos de disponibilidad inmediata en la moneda de la Clase pertinente.

El Fondo posee clases de acciones denominadas en Dólares estadounidenses, Euros y Libras esterlinas. Determinadas Clases denominadas en Euros y Libras esterlinas carecerán de cobertura (según se indica anteriormente). El valor de las Clases denominadas en Euros y Libras esterlinas sin cobertura estará sujeto al riesgo de tipo de cambio en relación con la Moneda base.

Este apartado debe leerse junto con el apartado titulado «**Suscripción de Acciones**» del Folleto.

12 CÓMO VENDER ACCIONES

Las solicitudes de venta de Acciones deben presentarse a la Sociedad a la atención del Administrador de conformidad con lo estipulado en el Folleto. Las solicitudes recibidas a más tardar en el Plazo de negociación se tramitarán el Día de negociación pertinente. Las solicitudes de reembolso, una vez entregadas, no serán susceptibles de revocación sin el consentimiento del Gestor tras recibir instrucciones de los Consejeros.

El importe adeudado por el reembolso de las Acciones de cualquier Clase se pagará para la Fecha de liquidación mediante transferencia electrónica a una cuenta a nombre del Accionista. El pago del importe de reembolso solo se efectuará cuando el Administrador haya recibido el Formulario de solicitud original debidamente firmado y toda la documentación justificativa pertinente, incluida la documentación de prevención de blanqueo de capitales que solicite el Administrador. El pago solo se efectuará a la cuenta registrada y no se permitirán pagos a terceros.

Los Accionistas no tendrán derecho a realizar solo una parte de las Acciones que posean de cualquier Clase si dicha realización da lugar a que su posesión de Acciones de dicha Clase tras la realización sea inferior a la Participación mínima de dicha Clase particular.

Este apartado debe leerse junto con el apartado titulado «**Recompra de Acciones**» del Folleto.

13 CÓMO CANJEAR ACCIONES

Los Accionistas podrán solicitar el canje, en cualquier Día de negociación, de la totalidad o una parte de su posesión de una Clase del Fondo (la «**Clase inicial**») por Acciones de otra Clase del Fondo (la «**Clase nueva**») de conformidad con las estipulaciones de canje contempladas en el Folleto. Los Consejeros permitirán dichos canjes siempre que el Accionista solicitante cumpla todas las condiciones de suscripción de la Clase nueva (incluida, a título enunciativo, la Cantidad mínima de inversión inicial) y también conserve la Participación mínima en la Clase inicial (si se trata de un canje parcial). Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros pretenden ejercer su facultad discrecional de renunciar a cualquier Cantidad mínima de inversión inicial de cualquier Clase nueva en aquellas circunstancias en las que el Accionista solicitante (i) posea participaciones del Fondo por un importe superior o equivalente a 10 millones de dólares (o de la moneda equivalente) y (ii) haya sido accionista del Fondo durante un periodo superior a tres (3) años a la fecha de la propuesta de canje.

Este apartado debe leerse junto con el apartado titulado «**Canje de Acciones**» del Folleto.

14 VALOR LIQUIDATIVO

El Administrador calcula el Valor liquidativo por Acción al Momento de valoración de cada Día de negociación de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado titulado «**Cálculo del Valor liquidativo/Valoración de los activos**» del Folleto.

15 CARGOS Y GASTOS

Este apartado debe leerse junto con el apartado titulado «**Honorarios y gastos**» del Folleto.

Honorarios del Gestor de inversiones

La Sociedad incurrirá en los siguientes honorarios en nombre del Fondo y estos afectarán al Valor liquidativo de la Clase de Acciones correspondiente del Fondo.

Clases de Acciones	Comisión de gestión de inversiones
Acciones de Clase en USD	1 %
Acciones de Clase de Capitalización en USD	1,5 %
Acciones de Clase II de Capitalización en USD	0,75 %
Acciones de Clase III de Capitalización en USD	0,65 %
Acciones de Clase de Distribución en USD	1 %
Acciones de Clase II de Distribución en USD	0,75 %
Acciones de Clase III de Distribución en USD	0,65 %
Acciones de Clase en GBP	1 %
Acciones de Clase de Capitalización en GBP	1,5 %
Acciones de Clase II de Capitalización en GBP	0,75 %
Acciones de Clase III de Capitalización en GBP	0,65 %
Acciones de Clase de Distribución en GBP	1 %
Acciones de Clase II de Distribución en GBP	0,75 %
Acciones de Clase II de Capitalización en GBP (Cubierta)	0,75 %
Acciones de Clase II de Distribución en GBP (Cubierta)	0,75 %
Acciones de Clase III de Distribución en GBP	0,65 %
Acciones de Clase en Euros	1 %
Acciones de Clase de Capitalización en Euros	1,5 %
Acciones de Clase II de Capitalización en Euros	0,75 %
Acciones de Clase II de Capitalización en Euros (Cubierta)	0,75 %
Acciones de Clase III de Capitalización en Euros	0,65 %
Acciones de Clase II de Distribución en Euros (Cubierta)	0,75 %
Acciones de Clase III de Distribución en Euros	0,65 %

El Gestor de inversiones también tiene derecho, con cargo a los activos del Fondo, a los gastos generales en los que incurra por el desempeño de sus funciones. La comisión de gestión de inversiones se calculará y devengará a cada Momento de valoración y será pagadera a mes vencido.

Honorarios del Gestor

La Sociedad pagará al Gestor, con cargo a los activos del Fondo, una comisión que no deberá superar el 0,01 % del Valor liquidativo del Fondo al año (con sujeción a una comisión mínima anual de 75 000 €), calculada y devengada a cada Momento de valoración y pagadera a mes vencido.

El Gestor tiene derecho a que se le reembolsen, con cargo a los activos del Fondo, los costes y los gastos generales en los que incurra razonablemente en el desempeño de sus funciones.

Honorarios del Administrador

El Administrador recibirá una comisión anual, con cargo a los activos del Fondo, calculada y devengada diariamente y pagadera a mes vencido a un tipo que no deberá superar el 0,14 % al año del Valor liquidativo del Fondo más el IVA, en su caso, correspondiente, con sujeción a una comisión mínima mensual con respecto al Fondo de 7 833 USD.

El Administrador también tiene derecho a cobrar al Fondo todos los honorarios y los gastos de operación convenidos, a los tipos comerciales habituales, junto con los gastos generales razonables (más cualesquiera impuestos aplicables) en los que incurra en nombre del Fondo en el desempeño de sus funciones en virtud del Acuerdo de administración, que deberán pagarse a mes vencido.

Todos los honorarios y gastos del Administrador son sin IVA.

Honorarios del Depositario

El Depositario recibirá una comisión anual, con cargo a los activos del Fondo, calculada y devengada diariamente y pagadera a mes vencido que no deberá superar el 0,035 % del Valor liquidativo al año del Fondo más el IVA, en su caso, correspondiente, con sujeción a una comisión mínima mensual con respecto al Fondo de 2 500 USD.

El Depositario también tendrá derecho a recibir, con cargo a los activos del Fondo, todos los honorarios de subdepositario y gastos de operación acordados (que se cobrarán a los tipos comerciales habituales) junto con los gastos generales razonables en los que incurra el Depositario en el desempeño de sus funciones en virtud del Acuerdo de Depositario. Dichos honorarios se devengarán y serán pagaderos a mes vencido.

Todos los honorarios y gastos del Depositario son sin IVA.

Honorarios del Distribuidor

El Distribuidor tendrá derecho a recibir una comisión en relación con la distribución y promoción de las Acciones del Fondo, que será pagadera con cargo a los activos del Fondo. El Distribuidor también tendrá derecho a que se le reembolsen los gastos generales en los que incurra razonablemente, que serán a los tipos comerciales habituales.

Límite de los honorarios de gestión anuales

El Gestor de inversiones no prevé que los honorarios totales del Gestor de inversiones con respecto a una clase particular, del Gestor, del Administrador y del Depositario (los «**Honorarios de gestión anuales**») superen el 2 % del Valor liquidativo medio mensual de dicha clase en cada año de gestión del Fondo (el «**Umbral de HGA**»). Si los Honorarios de gestión anuales superan el Umbral de HGA, el Gestor de inversiones se ha comprometido a saldar dicha parte de los Honorarios de gestión anuales que supere el Umbral de HGA y reembolsará al Fondo en consecuencia.

Gastos iniciales

El fondo ha saldado sus costes de constitución, que no superaron los 10 000 €. Asimismo, el Fondo ha cubierto su parte proporcional de los costes de constitución de la Sociedad (según se estipula en el Folleto).